



Circular No. 0019 del 5 de noviembre de 2025

ADENDA No. 2 de 5 de noviembre de 2025

“Mediante la cual se modifica la CIRCULAR Núm. 0004 de 22 de septiembre de 2025, “CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN ANDINA – ANTIOQUIA, BOYACÁ, CALDAS, CUNDINAMARCA, HUILA, QUINDÍO, RISARALDA Y SANTANDER”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 1º de la Ley 2079 de 2021, los artículos 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003 y en las Resoluciones 782 de 2023 y 448 de 26 de junio de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el 22 de septiembre de 2025 se expidió la Circular No. 0004, mediante la cual se dio apertura a la “Convocatoria abierta – Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada) – Región Andina”.
2. Que el 30 de septiembre de 2025 se expidió la Adenda No. 1, mediante la cual se introdujeron ajustes derivados de las observaciones acogidas durante el proceso de socialización de la convocatoria.
3. Que para el desarrollo de los procesos de selección iniciados con posterioridad a la expedición del Decreto 0413 de 2025, se dispuso el cargue de información en la plataforma institucional, mecanismo que ha contado con seguimiento técnico y soporte permanente, permitiendo resolver oportunamente las incidencias reportadas por los usuarios.
4. Que, no obstante, los esfuerzos realizados, persisten situaciones de no conformidad técnica y operativa que han limitado el acceso y el cargue oportuno de información por parte de algunos interesados, tal como ha sido reportado por los mismos en los canales oficiales de atención y seguimiento de la convocatoria.
5. Que, en atención a los principios de igualdad, transparencia y concurrencia previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el marco del Decreto 0413 de 2025, resulta necesario garantizar condiciones equitativas de participación a todos los potenciales interesados, evitando que factores técnicos o de conectividad afecten la pluralidad y la libre competencia dentro del proceso.

Circular No. 0019 del 5 de noviembre de 2025

ADENDA No. 2 de 5 de noviembre de 2025

**“Mediante la cual se modifica la CIRCULAR Núm. 0004 de 22 de septiembre de 2025,
“CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN
ASOCIADA) REGIÓN ANDINA – ANTIOQUIA, BOYACÁ, CALDAS, CUNDINAMARCA,
HUILA, QUINDÍO, RISARALDA Y SANTANDER”.**

6. Que, en consecuencia, y con el propósito de favorecer la más amplia participación y asegurar la efectiva concurrencia de interesados, se considera procedente ampliar el plazo de presentación de propuestas establecido en el cronograma de la convocatoria, mediante la expedición de la presente Adenda No. 2, sin que ello implique modificación de los requisitos, criterios o condiciones previamente definidas.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

1. **Modificar** el numeral “**12. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA**”, el cual quedará así:

El cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

Etapa	Responsable	Fechas estimadas
Presentación propuesta, documentos requisitos etapa de alistamiento. Link: https://convocatoriamejoramientodevivienda2025	COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES	Desde el 6-10-2025 hasta 5-12-2025
Verificación de requisitos y envió correo para subsanaciones	MVCT	Desde el 9-12-2025 hasta 31-12-2025
Presentación de Subsanaciones	COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES	2-01-2026 hasta 16-01-2026
Revisión subsanaciones presentadas	MVCT	19-01-2026 hasta 30-01-2026
Publicación Informe final de evaluación de propuestas	MVCT - FONVIVIENDA	02-02-2026

Circular No. 0019 del 5 de noviembre de 2025

ADENDA No. 2 de 5 de noviembre de 2025

**“Mediante la cual se modifica la CIRCULAR Núm. 0004 de 22 de septiembre de 2025,
“CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN
ASOCIADA) REGIÓN ANDINA – ANTIOQUIA, BOYACÁ, CALDAS, CUNDINAMARCA,
HUILA, QUINDÍO, RISARALDA Y SANTANDER”.**

Etapa	Responsable	Fechas estimadas
Expedición de Resolución de autorización y disponibilidad de cupos para la ejecución del mejoramiento	FONVIVIENDA	03-02-2026
Expedición de Resolución de asignación de subsidios	FONVIVIENDA	06-02-2026

2. La presente adenda produce efectos a partir de la fecha de su publicación.
3. Las demás condiciones de los términos de convocatoria y sus anexos no modificados mediante la presente adenda se mantienen sin reforma alguna.



ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboró: *Maria Daniela HL*
Karen Armenta
Contratista
DIVIS

Sandra Bravo *LB*
Contratista
DIVIS

Revisó: *DA*
Stella Acevedo
Contratista
DIVIS

Tatiana Tavera *JTT*
Contratista
Divis

Julián Vásquez *HV*
Contratista
Fonvivienda

Aprobó: *RE*
Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS

Juliana Toro *JT*
Subdirectora SFV